

H. Cámara de Diputados de la Nación
Presidencia

BUENOS AIRES, 31 de octubre de 2000

VISTO, la Resolución de Presidencia N°: 1539/00, y;

CONSIDERANDO:

Que en virtud que se modificaron las circunstancias que fueron motivo de su dictado, corresponde realizar el acto administrativo pertinente.

Que consecuentemente corresponde realizar el acto administrativo pertinente.

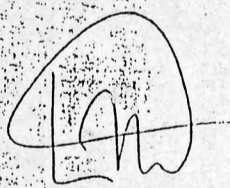
Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Dejar sin efecto en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 1539/00.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.



ES COPIA FIEL